

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
REALIZADA EL 04 DE MAYO DEL 2023**

Se reúnen el 04 de mayo de 2023, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 14h00 pm:

- M.Sc. Carlos González Lema, Decano Subrogante de FADCOM y Miembro principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. Fausto Jacome López, Subdecano Subrogante de FADCOM y Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Luis Rodríguez Vélez, Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Karla Caicedo Arroyo, Miembro principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. Edgar Jiménez, Coordinador de la carrera de Diseño de Productos
- M.Sc. Ariana García, Coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico
- M.Sc. Diana Macías, Coordinadora de la carrera de Producción para Medios de Comunicación
- Lourdes Paola Ulloa López, Ph.D., Coordinadora de tutorías de e-Learning

El Decano subrogante de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum. Se presenta la orden del día, aprobándose los siguientes temas a tratar:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta anterior
2. Evaluaciones de profesores con carga de e-learning
3. Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2022-2023 de la Srta. Brigitte Magdalena Villavicencio Rodríguez

A continuación, se consideran los temas a tratar en la orden del día:

1. *Aprobación del acta anterior*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023- 019

El Decano Subrogante, M.Sc. Carlos González Lema, pone a consideración la resolución de la sesión del Consejo de Unidad 05, del 06 de abril del 2023. El Consejo de Unidad resuelve realizar correcciones de escritura en la resolución CUA-FADCOM-2023- 013 y posteriormente se aprueba por unanimidad.

2. *Evaluaciones de profesores con carga de e-learning*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023- 020

Se pone en conocimiento del Consejo de Unidad, el informe de resultados de las tutorías de e-learning, presentado por la coordinadora, Ph.D. Paola Ulloa. Después de revisar el informe, el Consejo de Unidad resuelve que la coordinadora se reunirá con los docentes evaluados y el coordinador de la carrera para compartir los resultados de la evaluación y, de ser necesario, tomar medidas correctivas. Una vez realizadas las acciones correspondientes, se notificará al subdecano los puntos acordados.

3. *Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2022-2023 de la Srta. Brigitte Magdalena Villavicencio Rodríguez*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023-021

Con relación a la solicitud de anulación de semestre de la estudiante VILLAVICENCIO RODRÍGUEZ BRIGGITTE MAGDALENA con matrícula Nro. 201806379 de la carrera Licenciatura en Diseño de Productos, en las materias IDIG1009 Inglés IV, DING2030 Estructuras y mecanismos II, DING2036 Modelado tridimensional y DING2037 Portafolio, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica textualmente:

“Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes.- Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 91 del presente instrumento”

Que, la estudiante VILLAVICENCIO RODRÍGUEZ BRIGGITTE MAGDALENA, presenta el 01 de mayo de 2023 una solicitud de anulación del registro de las materias Inglés IV, Estructuras y mecanismos II, Modelado tridimensional y Portafolio del segundo semestre período 2022-23 alegando problemas de salud.

Que, el estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

1. Copia de cédula.
2. Certificado con diagnóstico positivo de embarazo con fecha 06/12/2022.
3. Certificado médico con diagnóstico de embarazo de alto riesgo con fecha 06/01/2023.
4. Recibo de billete electrónico con ruta Guayaquil-Madrid con fecha de vuelo 04/03/2023.
5. Certificado médico de análisis de laboratorio realizado en España el 17/03/2023.

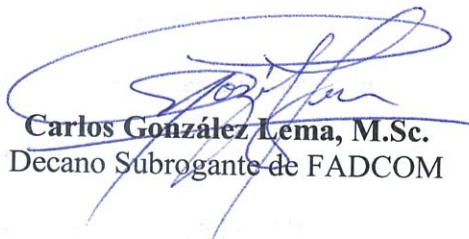
Qué, una vez analizada la documentación, estos permiten llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus estudios en las materias Inglés IV, Estructuras y mecanismos II, Modelado tridimensional y Portafolio durante el período académico.

El consejo de unidad resuelve: “APROBAR la solicitud de anulación del registro de las materias IDIG1009 Inglés IV, DING2030 Estructuras y mecanismos II, DING2036 Modelado tridimensional y DING2037 Portafolio, del segundo semestre, periodo 2022-2023, de la estudiante VILLA VICENCIO RODRÍGUEZ BRIGGITTE MAGDALENA de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos”.

Se levanta la sesión a las 15h00 pm.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en sesión del 04 de mayo de 2023.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual


Carlos González Lema, M.Sc.
Decano Subrogante de FADCOM

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.